

leo correspondan a el tribunal superior  
donde se deba, y correspondan  
para cuyo efecto pidieron Certifica-  
cion de esta no conformidad de lo  
cuerdo a la letra; por este que se  
man del S. M. los que saben, ha  
lo acordaron y expresaron, firmo yo  
el fiel de estos que certifico = en m. los: v. e

*Juan Casca Cayuela*

*Hipolito Bidal Albarca*

D. Blas de Canobas Aldega

D. Alonso Cayuela

D. de S. M. M. de S. M.

Juan Colana Albarca

quendo. sobre de. ion es de. ciales de. nceja -

En la Villa de Alhama en primer  
dia del mes de Diciembre de mil se-  
cientos y setenta y nueve años los se-  
ñores D. Juan Casca Cayuela y D.  
Hipolito Bidal Alcaldes ordinarios D.  
Blas de Canobas Aldega D. Phrotopal  
de Almansa Leon, D. fern Aldega Cayue-  
la, y D. Alonso Cayuela Beruel Perri

